SERVICIO COMEDORES COMUNITARIOS
COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL
DOCUMENTO DE ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL COMEDOR COMUNITARIO

Nombre de la ESAL	**Corporación Comunitaria Libres para Cooperar**
Nº Convenio/Vigencia	**7360/2024**
Nombre Comedor Comunitario	**113534-CCCP 18-007 – Providencia Alta**
Nombre Profesional Social	**Ingri Alejandra Betancourt Murillo**

De acuerdo con los resultados del encuentro realizado el 17 de Mayo de 2024 con los beneficiarios del Comedor Comunitario, para la construcción y concertación de los Acuerdos de Convivencia y Participación, se anota lo siguiente:

1. De manera colectiva y participativa se pactan los acuerdos de Convivencia y Participación con los beneficiarios del Comedor Comunitario
2. Lo pactado **NO** sustituye, de ninguna manera, lo establecido en el clausulado de los convenios de asociación suscritos para la operación del servicio Comedores Comunitarios.

A continuación, se relacionan los acuerdos de Convivencia y Participación del Comedor Comunitario:

a. Respetar a los otros participantes y personal del comedor comunitario.
b. Asistir diariamente al comedor comunitario, en el horario establecido. (Las fallas injustificadas causan la pérdida del cupo)
c. Asistir al comedor siempre aseado y con ropa adecuada (zapato cerrado, los y las participantes deben recoger su cabello)
d. Asistir y participar a las actividades convocadas por el comedor comunitario
e. Hacer uso y consumo adecuado de los alimentos y utensilios. (consumir los alimentos en su totalidad en el comedor por el participante. Dejar las mesas limpias, ubicar los utensilios ordenadamente en el lugar adecuado, llevarse algún tipo de menaje se considera robo)
f. Los acompañantes deben esperar afuera a excepción de los menores de 5 años de edad, (incluyendo las mascotas)
g. Suministrar información y actualizar los documentos cuando sean requeridos.
h. Dar buen uso a los puntos ecológicos

Powered by CamScanner

i. Dar buen uso al descomide
j. Dentro del comedor no se grita, ni se juega
k. Fomentar un espacio donde todas las personas se sienten escuchadas y valoradas, creando un entorno seguro y acogedor para disfrutar de las comidas en compañía, fortaleciendo así el sentido de comunidad y colaboración entre los integrantes del comedor
l. Fortalecer la cohesión social, garantizando un ambiente armonioso y promover una convivencia saludable

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día 17 de mayo de 2024.

Blanca C.	Alejandra Betancourt.
BLANCA HILDA CASTAÑEDA	**INGRI ALEJANDRA BETANCOURT MURILLO**
Representante beneficiarios Comedor Comunitario	**Profesional social Comedor Comunitario**

Powered by CamScanner